



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovaciones de Planta Temporaria - EX-2021-20320537-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-20320537-GDEBA-DDDPPMIYSPGP mediante el cual tramita las renovaciones de las designaciones dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de Anabela Belén CALZONI y Jorge Oscar MORALES en distintas Reparticiones de la Subsecretaría de Obras Públicas de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 el Subsecretario de Obras Públicas, autoriza la renovación de las designaciones como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de Anabela Belén CALZONI y de Jorge Oscar MORALES, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional de la Ley N° 10.430, respectivamente, y con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que los agentes Anabela Belén CALZONI y Jorge Oscar MORALES vienen revistando en calidad de Personal Temporario Transitorios Mensualizados mediante RESOC-2020-100-GDEBA-MJGM y RESOC-2020-82-GDEBA-MJGM, respectivamente, por lo que el trámite que se impulsa no implica la afectación de nuevos cargos;

Que la Dirección de Presupuesto informa que existen créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para atender dicho requerimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y sus modificatorios, y de conformidad con lo prescripto por los artículos 111 inciso d), y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
LOS MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Anabela Belén CALZONI (DNI N° 39.489.530, Clase 1996), en la Subsecretaría de Obras Públicas, y a Jorge Oscar MORALES (DNI N° 18.069.926, Clase 1966), en la Dirección de Infraestructura Social, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional de la Ley N° 10.430, respectivamente, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d), y 117 de la Ley citada (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, según el siguiente detalle: Unidad Ejecutora 131, PRG 8, ACT 1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999,

AO 5.....1 cargo

AO 3.....1 cargo

Total:.....2 cargos.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y notificar a los agentes involucrados. Cumplido, archivar.